

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 509. /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 437 de fecha 14.02.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios de la Sra. Ibetty Ivonne Escobar González, RUT N° 9.775.933-2, para cumplir la función específica de Coordinadora Comunal SENDA Previene, a contar del 01.01.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 706.700 impuesto incluido, monto total del contrato de \$ 8.480.400 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 08.02.2012 que aprueba Convenio de fecha 15.12.2011 suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ibetty Ivonne Escobar González, RUT N° 9.775.933-2, domiciliada en Los Sauces N° 111, El Palquial, comuna de Machalí, para cumplir la función específica de Coordinadora Comunal SENDA Previene, a contar del 01.01.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 706.700 impuesto incluido, monto total del contrato de \$ 8.480.400 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.058 "SENDA Previene Comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE